



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.641,33
3.	Gastos financieros	24,77
6.	Inversiones reales	18.359,35
	Total presupuesto	52.775,45

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.350,00
2.	Impuestos indirectos	1.755,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	498,00
4.	Transferencias corrientes	18.984,48
7.	Transferencias de capital	23.187,97
	Total presupuesto	52.775,45

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

1 Secretaria interventora en la agrupación de municipios.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Abajo, a 19 de noviembre de 2020.

El alcalde,
José García Conde